

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966.

Visto el presente expediente n° 56.287/ 64 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la renovación de la locación del inmueble de la calle Buenos Aires n° 259 de la ciudad / de Santiago del Estero, que ocupa el Juzgado Federal del asiento; y CONSIDERANDO:

que, de conformidad con la autorización conferida por / este Tribunal mediante Resolución 87/ 65 de fecha 21 de setiembre de 1965 (fs. 20), el Director General de la mencionada Repartición, don Antonio J. Domínguez Padilla, ha celebrado con la señora Margarita / Neirot de Cáceres, el contrato de locación cuyo original y dos (2) / copias se agregan a fs. 29, por el arriendo de dicho inmueble, por / el alquiler mensual de m\$n 15.000.-- y una duración de dos (2) años, con opción a favor del Poder Judicial de prorrogarlo, a su vencimiento, por dos (2) años más, a partir del 1º de setiembre de 1965.-

Que, en consecuencia, corresponde aprobar dicho contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

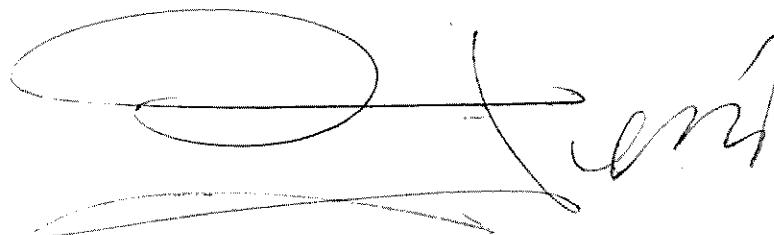
1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 29, celebrado entre el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, señor ANTONIO J. DOMINGUEZ PADILLA, en representación de este Tribunal, y la señora MARGARITA NEIROT DE / CACERES, por el arriendo del inmueble ubicado en la calle Buenos Aires n° 259 de la ciudad de Santiago del Estero, de su propiedad, por el alquiler mensual de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n 15.000.-) y una duración de dos (2) años, con opción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por dos (2) años más, a partir del 1º de setiembre de 1965.-

-//-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida 2-1-23-9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1966.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid



ES COPIA